

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de SEPTIEMBRE de 1997.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el convenio de locación del inmueble ubicado en la calle Ameghino 387, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, para sede del Juzgado Federal N°2 del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que el edificio que ocupa este Juzgado actualmente, debe ser remodelado y que estas reformas llevarán un tiempo en realizarse.

Que el Titular del Juzgado Federal N°2, solicitó a fs.3 considerar el traspaso de las actuales instalaciones a un inmueble ubicado en la calle Ameghino N°387, de la localidad de San Nicolás, propiedad del Estado Nacional Argentino -Comando en Jefe del Ejercito-.

Que siendo así el Ejercito, ofreció locar ese inmueble al Poder Judicial en una suma de pesos trescientos (\$300), "ad referéndum" del Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Que a fs.17, del expediente de referencia el intendente de esa jurisdicción informó que el estado de conservación del edificio es bueno, permitiendo por sus instalaciones, como por su superficie y distribución, un correcto funcionamiento del Juzgado en cuestión.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a suscribir -"ad-referendum"- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el contrato de locación con el Ejército Argentino fs. 18/21, sobre el inmueble sito en la calle Ameghino N°387, de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, para sede del Juzgado Federal N°2 del asiento, sobre la base del alquiler mensual de pesos trescientos (\$300), por el término de treinta y seis

(36) meses, contados a partir de la fecha de firma del convenio.

2) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección de Administración Financiera. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



JULIO G. M. CARREÑO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION